

Observación B57: CONTROL DEL CREDITOS DE PRIMERA CATEGORIA A CONTRIBUYENTES EMPRESARIOS INDIVIDUALES

Según antecedentes con que cuenta este servicio, existen diferencias entre lo declarado como crédito de Impuesto de Primera Categoría utilizado en el ejercicio, registrado en los códigos [1024], [1025], [1026] y [1027] del F 22, y la suma de sus créditos y los informados por terceros a través de las DDJJ 1922, 1938, 1939, 1940, 1941 y/o 1942..

Códigos: 3; 7; 104; 105; 1024; 1025; 1026; 1027;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque el crédito de Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, utilizado en el ejercicio, registrado por Ud. los código [1024], [1025], [1026] y [1027] del F 22, no son consistente con la suma de sus créditos y los informados por terceros a través de las DDJJ 1922, 1938, 1939, 1940, 1941 y/o 1942.

Revise las cantidades declaradas en su formulario 22 códigos [1024], [1025], [1026] y [1027].

Compruebe que el total de los créditos por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución declarados en la línea 1 o 2, según corresponda, del formulario 22; provengan de usted y/o de terceros, respaldándolos con el respectivo certificado. (43, 44, 53, 54,y/o 55 según sea el caso) En caso de no ser así rectifique.

Documentación Asociada:

- *Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- * Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- *Ajustes a la Renta Líquida.
- *Antecedentes que respalden el crédito por impuesto de primera categoría cubierto con crédito por impuestos pagados en el exterior.
- *Registro de Rentas Empresariales según régimen que se encuentra acogido.
- *Certificado N° 53 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra a) del artículo 14 de la Lir.
- *Certificado N° 54 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos y créditos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra b) del artículo 14 de la Lir.
- *Certificado N° 55 sobre Situación Tributaria de Dividendos Recibidos por Acciones en Custodia.
- *Certificado N° 43 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate, efectuados por bancos, corredores de bolsa y demás personas que intermedien

a su nombre en fondos de inversión, fondos mutuos y fondos de inversión privados, de acuerdo a los artículos 81, 82 y 86 de la ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.

*Certificado N° 44 sobre situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas, efectuados por Fondos de Inversión, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados, de acuerdo a los artículos 81 y 82 y 86 de la Ley N° 20.712, y en el artículo 107 de la Ley de la Renta, no acogidos al artículo 42 bis.